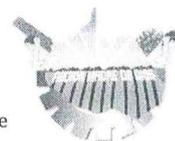




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. CUSCO N°350 – EX COLEGIO SANTA ROSA
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 026 -2016-GOREMAD-GRPPYAT

Puerto Maldonado, 06 de julio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Economía y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyen un Pliego Presupuestal, tiene por finalidad fomentar el Desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada, el empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales;

Que, con la finalidad de dar inicio a la ejecución de los proyectos, comprendidos en el programa de inversiones de esta Gerencia, es necesario y conveniente designar los servicios de un personal profesional de la especialidad, para asumir la responsabilidad técnica de los proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, por R.E.R. N°001-2016-GOREMAD/GR de fecha 04 de enero del 2015, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondientes al año fiscal 2016, del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios.

Que, por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0064-2013-GOREMAD/GGR, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública SNIP N°217427 "Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región Madre de Dios" con un presupuesto de UN MILON CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (1'133,450.00).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°003-2015-GOREMAD/GR, de fecha 01 de enero del 2015, se encarga a la Econ. Flor de María Cano Alarcón, Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

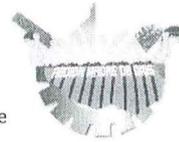
OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 Gto. Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. CUSCO N°350 – EX COLEGIO SANTA ROSA
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°002-2016-GOREMAD-GRPPYAT, de fecha 20 de enero del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2016 del Proyecto de Inversión Pública: SNIP 217427 "Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región de Madre de Dios".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en vías de regularización a partir del 11 de enero del presente año, al **Ing. José José Cortijo Bellido** - en el cargo de Supervisor del Proyecto de Inversión Pública SNIP 217427 "Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región de Madre de Dios".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Supervisor del Proyecto de Inversión Pública, SNIP 217427 "Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región de Madre de Dios", cumpla con las funciones establecidas en los Numerales VII, VIII, IX Y X de la Directiva N°001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDO Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la modalidad de Administración Directa, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°674-2014-GOREMAD/PR.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a las instancias correspondiente para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Econ. Flor de Maria Cano Alarcón
GERENTE (E)

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

